



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371 -2017

La Molina, 29 DIC. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTOS: Los Informes N° 163-2017-MDLM-GPPDI y N° 164-2017-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, concernientes a la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el Año Fiscal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informes N° 163-2017-MDLM-GPPDI y N° 164-2017-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite el proyecto del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Año Fiscal 2018, el mismo que se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Local Concertado, contiene la programación de actividades, proyectos e iniciativas a ejecutar por las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, durante el año fiscal 2018, los mismos que se relacionan con la asignación de recursos financieros-presupuestarios considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el inciso 71.3 del artículo 71°, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, señalando que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, señala que el plan operativo es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, contiene la programación de actividades operativas e inversiones de las unidades orgánicas o centros de costos a ser ejecutadas en un periodo anual;

Que, la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el Año Fiscal 2018, se ha desarrollado con participación de las unidades orgánicas en estrecha coordinación con la Alta Dirección, tomando en cuenta la Visión y Objetivos Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina 2017-2021, y lineamientos establecidos por el CEPLAN;





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:



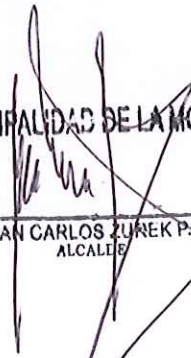
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el Año Fiscal 2018, de acuerdo a los lineamientos de la corporación; instrumento de gestión elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cual forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y todas las Unidades Orgánicas, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el Año Fiscal 2018, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE